

Expediente: 1540/17

Carátula: **SUCESORES DE YABRA ASFOURA C/ CORONEL JUAN JOSE S/ DESALOJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **13/06/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20205800671 - ASFOURA, YABRA-ACTOR

20161761959 - CORONEL, JUAN JOSE-DEMANDADO

20205800671 - BALASTEGUI, ELSA ANTONIA-ADMINISTRADOR DEL SUCESORIO

90000000000 - REINOSO, ELVIRA DEL CARMEN-HEREDERO DEL DEMANDADO

20161761959 - CABAS, SERGIO-TERCERO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 1540/17



H106039191078

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: "SUCESORES DE YABRA ASFOURA c/ CORONEL JUAN JOSE s/ DESALOJO - PRINCIPAL - - T-39-17". Expte. N° 1540/17.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL OTROS - POR: PERALTA, RAMON MARIANO - 09/06/2026 18:48.

San Miguel de Tucumán, 12 de junio de 2026.

1.- Atento la denuncia de abandono de inmueble manifestada por la parte actora, previamente librese mandamiento al Sr. Jefe de Oficiales de Justicia, a fin de que proceda a realizar inspección ocular en el inmueble ubicado en calle **CÓRDOBA N°866** a los efectos de determinar si el mismo se encuentra ocupado y en caso afirmativo se sirva indicar quien o quiénes lo ocupan, en que carácter lo hacen, por disposición de quien, desde qué fecha; y en caso de ser inquilinos, deberán exhibir el contrato de locación. Asimismo practique averiguaciones necesarias entre los vecinos para saber la existencia y paradero de posibles ocupantes del inmueble. Se faculta el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. Atento a lo establecido en Resolución N° 46/2013 de Presidencia de la Corte Suprema de Justicia se dispone que el funcionario encargado de realizar la medida judicial ordenada precedentemente sea asistido por la fuerza pública.

2.- De lo manifestado vista a la contraparte por el término de ley. Hago constar que la presentación se encuentra incorporada en el expediente digital para su toma de conocimiento (art. 187 Procesal - ley 9531)- ICDCM - 1540/17

Actuación firmada en fecha 12/06/2026

Certificado digital:
CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.